

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**AUMENTO DE CAPITAL****27691** CATALANA DE PINSOS, S.A.

Se comunica a los socios que en Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2011 en el domicilio social de la sociedad, se acordó por unanimidad de los asistentes aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de 516.250 Euros, mediante la creación de 590 nuevas acciones de 72,12 Euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión por cada una de 802,88 Euros. Conforme a los artículos 304 y 305 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios que pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente respecto de una acción nueva por cada doce de antiguas de que sean titulares (número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseen), durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil mediante ingreso en el número de cuenta corriente titularidad de la mercantil abierta en la sucursal (5410) de Manresa, de la entidad (0182) BBVA. Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas, podrán serlo por los restantes socios, a cuyo fin éstos habrán de comunicar a la Sociedad al suscribir las nuevas, su deseo de suscribir acciones, que en su caso, resulten sobrantes en todo o en parte o el número de acciones que para tal caso desean, a cuyo fin, al finalizar el plazo inicial de un mes, el órgano de administración comunicará a cada socio interesado, en el plazo de quince días naturales, la asignación de las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas y, en caso de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los demandantes atendiendo al número de acciones que éstos ya posean incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación dentro del plazo inicial de suscripción preferente, debiendo los socios desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo máximo de quince días posteriores a la recepción de la comunicación al efecto practicada por el órgano de administración, mediante ingreso en el número de cuenta corriente de la Sociedad abierta en la sucursal (5410) de Manresa, de la entidad (0182) BBVA.

En caso que con el capital suscrito no se alcanzara la cifra del aumento de capital acordado, se autorizó por la Junta la suscripción incompleta, facultando al órgano de administración para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución y inscripción del aumento resultante.

Gironella, 27 de julio de 2011.- Señor Manuel Ballús Orriols y Señor Lluís Boix Ballús, Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110061155-1